

MEMORANDO-DARA-GA-UC-345-2019

PARA: **FAUSTO CARCAMO**
JEFE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE: **LIC. NORA MIDENCE**
JEFE UNIDAD DE COMPRAS



FECHA: 02 de agosto de 2019

ASUNTO: **PLANEACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS; CONTRATACIONES**

En atención al Memorando **DARA-UT-197-2019**, en el cual solicita la información para el cumplimiento de los lineamientos de verificación relacionados con la Institución de Acceso a la Información Pública (IAIP) referente al ítem **Planeación y Rendición de Cuentas**: inciso 2.- Contrataciones.

No.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	No. DE COMPRA MENOR	FECHA DE LANZAMIENTO	FECHA DE RECEPCION	ESTATUS	OBSERVACION
1	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PERFORACION DE POZO ADUANA EL AMATILLO	CM-DARA-161-2019	18/06/2019	02/07/2019	Adjudicado	PENDIENTE DE FIRMA DE CONTRATO
2	CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA	CM-DARA-162-2019	18/06/2019	28/06/2019	Adjudicado	PENDIENTE DE FIRMA DE CONTRATO



Tegucigalpa, M.D.C., 23 de julio de 2019
Oficio No. DARA-GA-UC-147-2019

Señor (a):
OFERENTES
Su Oficina

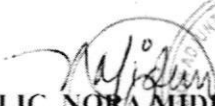
Estimados Señores:

Por este medio me dirijo a Usted con referencia al Proceso de Compra Menor No. CM-DARA-161-2019 sobre **"CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE EN LA ADUANA EL AMATILLO"**, financiados con Fondos Nacionales.

En el marco de lo anterior, le notificamos en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que la referida Compra Menor, fue adjudicada al oferente **ALVAREZ & CIA CONSTRUCTORES**, en virtud de la recomendación que al efecto realizó la Comisión de Evaluación nombrada para este proceso y Acta de Resolución R-DARA-GA-007-2019.

Agradecemos la presentación de su oferta y esperamos contar con su participación en futuros procesos de contratación que lleve a cabo la DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS por lo que para los efectos legales correspondan, queda notificado a partir de la fecha.

Atentamente


LIC. NORA MIDENCE
JEFE DE UNIDAD DE COMPRAS
DARA.

RESOLUCION NO. R-DARA-GA-007-2019, PROCESO DE COMPRA MENOR No. CM-DARA-161-2019, "PERFORACION DE POZO DE AGUA POTABLE ADUANA EL AMATILLO". - DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS (DARA). - EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C., A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

VISTO: Para resolver sobre la adjudicación del Proceso de Compra Menor **CM-DARA-161-2019, "PERFORACION DE POZO DE AGUA POTABLE ADUANA EL AMATILLO"**, según el acta de Evaluación y Recomendación, realizado por la Comisión de Evaluación para dicho proceso, de fecha once (11) de julio del año 2019. **CONSIDERANDO (1):** Que, en aplicación a la Ley de Contratación del Estado, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, dio visto bueno para proceder con el Proceso de Compra Menor para la contratación de una empresa para la perforación de un pozo de agua en la aduana terrestre el Amatillo, a fin de que el mismo contribuya a cumplir con las necesidades propias de la Institución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Unidad de Compras como ente encargado de realizar los procesos de contratación, recibió la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria de los Fondos, para proceder con el Proceso de Compra Menor. **CONSIDERANDO (3):** Que, como resultado las actividades previas, y en apego a lo indicado en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 106 y 107 del Reglamento de la Ley, en fecha 18 junio al 02 de julio del 2019 fue el periodo de publicación del requerimiento y la publicación de los Bases de Contratación (TDR) del proceso en la página de **HONDUCOMPRAS**, a fin de que los interesados solicitaran las TDR y que los oferentes pudieran presentar sus ofertas con la documentación de las ofertas Técnicas y la oferta económica, se estableció como fecha límite para la presentación de las mismas más tardar el día martes dos (02) de julio de 2019, hasta a las 03:00 P.M, se estableció que dichas ofertas debían ser entregadas en la oficina de la Unidad de Compras de la Dirección adjunta de Rentas Aduaneras. **CONSIDERANDO (4):** En cumplimiento a lo establecido en los Bases de Contratación, la fecha y hora límite para la recepción de las ofertas era el martes dos (02) de julio del año dos mil diecinueve (2019), la Unidad de Compras de la Dirección adjunta de Rentas Aduaneras recibió tres (03) ofertas las cuales fueron entregados por los interesados, dicha oferta fueron recibidas en sobres sellados conteniendo la documentación requerida como ser la documentación de la oferta técnica y económica tal como se establecía en los Bases de Contratación (TDR), es importante mencionar que en los mismos se estableció que en el caso de que se reciban menos de tres (03) ofertas mínimo el proceso de contratación se declarará desierto o fracasado de acuerdo con el Art. 57 de la Ley de Contratación del Estado y Art 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (5):** Que en fecha dos (02) de julio del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 03:15 PM, se procedió a leer las ofertas en audiencia pública las ofertas observando lo previsto en el artículo 50 párrafo segundo de la LCE, y el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para realizar dicha audiencia se nombró un comité de apertura de Ofertas, la cual fue precedida por: dos (2) Representantes de Unidad de compras, un (1) representante de la Unidad Legal, todos de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) y no contó con la presencia de observadores, Concluida la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas se procedió a levantar un "Acta de Recepción y Apertura de Ofertas", donde se consignó los datos del proceso, y todo lo actuado en la audiencia pública de apertura pudiendo verificar que los sobres, de las tres (03) ofertas presentadas para dicho proceso, no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos de alguna forma, se verifico también que la propuesta cumpliera con lo señalado en los Bases de Contratación, las ofertas recibidas en el orden que fueron presentadas hasta la fecha y hora límite fueron: **CONSTRUCTORA URBE, (2:30PM), ALVEREZ & COMPAÑIA(2:45PM), ICOM (2:55PM)** **CONSIDERANDO (6):** En aplicación de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos y lo dispuesto en Art. 33 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 53 de su Reglamento y/o en Bases de Contratación sus aclaraciones o enmiendas y demás Leyes aplicables; salvaguardando los intereses de esta

ADUANAS

Institución; se nombro la Comisión de Evaluación y Recomendación del Proceso de Compra Menor **CM-DARA-161-2019 "PERFORACION DE POZO DE AGUA POTABLE ADUANA EL AMATILLO"**, dicha Comisión fue integrada por: un (1) representante en calidad de Evaluador Técnico de la Gerencia de Recursos Materiales y Logística, un (1) representante en calidad de Evaluador Financiero de la Gerencia Administrativa, un (1) representante en calidad de Evaluador Legal del Departamento Legal, así mismo estuvo presente un (1) representante Unidad de Compras en calidad de acompañamiento técnico del proceso con voz, pero sin voto. **CONSIDERANDO (7):** Que en fecha tres (03) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), la Comisión De Evaluación y Recomendación del Proceso Compra Menor **CM-DARA-161-2019, "PERFORACION DE POZO DE AGUA POTABLE ADUANA EL AMATILLO"**, procedieron con el análisis y evaluación de las tres (03) ofertas recibidas, de conformidad con lo prescrito en los Bases de Contratación, y sustentada en los Artículos 5, 39 y 50 de la Ley de Contratación del Estado: 125, 126, 127, 132 134, 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y 72 de las disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la Republica ejercicio fiscal 2019, y Documento de Compra Menor CM-DARA-161-2019, se procedió a evaluar el fiel cumplimiento de lo requerido dando como resultado lo siguiente: **EVALUACION LEGAL** Cada uno de los aspectos verificados eran de cumplimiento obligatorio, salvo expresión contraria en los Ley y los bases de Contratación los cuales se enlistan a continuación:

No.	DESCRIPCION	OFERENTES					
		CONSTRUCTORA URBE S.A DE C.V		ALVARES & COMPAÑIA CONSTRUCTORES		ICOM	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	Formulario de Presentación de Oferta. (S)	x		X		X	X
2	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (S)	X		X			X
3	Constancia de Colegiación del Oferente (si aplica)	X		X			X
4	Copia autenticada de la Escritura de Constitución (S/N)	X		X			X
5	Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, (S/N)	X		X			X
6	Carta de expresión de interés (S/N)			X			X
7	Copia Permiso de operación vigente o Constancia de estar en trámite (S/N)	X		X		X venci da	X
8	Copia RTN del oferente (S/N)	X		X		X	
9	Copia autenticada de ID Y RTN del representante legal. (S/N)	X		X			X
10	copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente del oferente y de su representante legal. Emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR). (S/N)	X		X			X
11	Constancia de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)	X		X			X
12	Constancia de solvencia de INFOP (S/N).	X			X		X
13	Constancia actualizada de solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.)	X		X	X		X
14	Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE	X		X			X

ADUANAS

OBSERVACIONES: En relación con la evaluación Legal, 1) Las empresas CONSTRUCTORA URBE y la empresa ALVAREZ & CIA CONSTRUCTORES, presentaron la documentación en base a los Pliegos de Condiciones, asimismo las copias presentadas debidamente autenticadas. 2) En cuanto a la empresa ICOM, no presentó en su totalidad: Declaración Jurada de Prohibiciones o inhabilidades, Constancia de Colegiación del Oferente, Copia Autenticada Escritura de Comisión, Copia Autenticada del poder Representante Legal, si presentó Carta de Expresión de interés, la misma no viene firmada ni sellada, presentó permiso de Operación, la cual esta vencida, copia de la identidad y RTN del Representante Legal, Solvencia del SAR, Constancia de la PGR, Solvencia extendida por el IHSS, Constancia de Registros de Proveedores ONCAE. **CONCLUSIÓN:** En cuanto a la parte Legal, la empresa **ICOM** queda descalificada por no haber presentado la documentación en legal y debida forma en base a los Pliegos de Condiciones para la Compra Menor No. CM-DARA-161-2019. por tanto, la empresa CONSTRUCTORA URBE y la Empresa ALVAREZ & CIA CONSTRUCTORES, pasan a la siguiente fase de evaluación. **EVALUACION TECNICA:** Comprende la verificación de los requerimientos técnicos de los productos indicados en los Bases de Contratación, comparación y evaluación de las especificaciones técnicas de los productos de las ofertas recibidas, que han pasado a esta fase de evaluación para determinar su cumplimiento. **OBSERVACIONES:** Las empresas URBE Y ALVAREZ & CIA no presentaron las Constancias de haber suscrito contratos con instituciones gubernamentales o privadas, de igual o mayor monto, por lo que en aras de un mejor proceso los miembros de la Comisión de Evaluación y Recomendación del proceso determinaron que era necesario que los oferentes realizaran las subsanaciones necesarias a la mayor brevedad, a fin de aclarar su propuesta técnica por lo que mediante Oficio No. DARA-GA-UC-135-2019, de fecha 03 de julio de 2019: se solicitó lo siguiente: Constancias de haber suscrito contratos con instituciones gubernamentales o privadas, de igual o mayor monto. Posteriormente, la Comisión de Evaluación y Recomendación procedió a realizar la evaluación y el análisis de las subsanaciones y de los demás requisitos y documentación técnica proporcionada por cada empresa y acorde con las Bases de Contratación en la Compra Menor No. No. CM-DARA-161-2019, dando como resultando lo siguiente:

No.	DESCRIPCION	OFERENTES			
		CONSTRUCTORA URBE S.A DE C.V		ALVARES & COMPAÑIA CONSTRUCTORES	
		SI	NO	SI	NO
1	Constancia de haber suscrito contratos con instituciones gubernamentales o privadas. De igual o menor monto.	X		X	
2	Comprobar ser legalmente constituida	X		X	

NOTA: En base a la propuesta ofrecida se recomienda a Álvarez & CIA, ya que presenta mejor y más completo plan de trabajo y a un menor costo, además cumple con todo lo establecido en el Pliego de Condiciones. Ambas empresas remitieron en tiempo y forma. Copia de Contratos suscritos con diferentes instituciones, por tanto, pasan a la siguiente fase de evaluación. **OBSERVACIONES:** A continuación, se describe el monto ofertado por cada una de las empresas, siendo este el siguiente:

No.	Empresa	Propuesta Económica	Garantía De Mantenimiento De Oferta	Estados Financieros Del Año 2018	Observaciones
1	CONSTRUCTORA URBE S.A DE C. V	L. 1,009,992.56	Póliza de Fianza No. ZC-FL-7739-2019 SEGUROS CREFISA L. 29,000.00 Vigencia de 2 Julio al 02 de octubre, (90 días).	Balances Financieros Año 2018. Firmados por Auditor Nacional	En la Garantía no viene Textual la cláusula que dice que la fianza será ejecutada a simple requerimiento de la DARA con solo la presentación de esta. -Oferta incluye 15% del ISV -Estados financieros avalados. -La Garantía cubre el 2% (90 días).

2	ALVARES & COMPAÑIA CONSTRUCTORES	L. 852,500.00	Póliza de Fianza No. ZC-FL-77389-2019 SEGUROS CREFISA L. 30,000.00 Vigencia de 02 Julio al 02-octubre-2019 (90 días).	Balances Financieros Año 2018. Firmados por Auditor Nacional	-En la garantía no viene Textual la cláusula que dice que la fianza será ejecutada a simple requerimiento de la OARA con solo la presentación de la misma. -Oferta no especifica el 15% de ISV. -Estados financieros avalados. -Fianza cubre el 2 % -La Garantía cubre 90 días.
---	----------------------------------	---------------	---	--	--

Nota: no se realizó la evaluación financiera de la oferta presentada por la empresa ICOM ya que quedo descalificada en la fase de la evaluación legal, al no presentar documentación legal, ni carta de expresión de interés, esta última no es subsanable. **CONSIDERANDO (8):** Una vez finalizado el proceso de evaluación de las ofertas recibidas y en aplicación al Documento Base de los Bases de Contratación del proceso de Compra Menor No. No. CM-DARA-161-2019, y con fundamento en los artículos 51, 52, 55, 59 de la Ley de Contratación del Estado; 10, 53, 136 y 139 de su Reglamento, la Comisión de Evaluación y Recomendación **RECOMIENDAN** por unanimidad de votos lo siguiente: **ADJUDICAR En primer Lugar**, a la empresa **ALVARES & COMPAÑIA CONSTRUCTORES**, en virtud que presentó la mejor oferta y por considerarse que es la más conveniente para la institución por cumplir los requisitos técnicos y económicos, establecidos en los Bases de Contratación, En aplicación del Artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de que la señora anteriormente recomendada para la adjudicación no acepte los términos del contrato o no cumpla con las garantías previas a la suscripción del Contrato, se invitará a negociar al calificado **En Segundo Lugar** a la empresa **CONSTRUCTORA URBE S.A DE C. V**, hasta obtener un resultado satisfactorio. **POR TANTO: LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS (DARA)**, después de haber tenido a la vista la documentación correspondiente del proceso, ofertas recibidas junto con el acta de apertura de ofertas y el acta de evaluación y recomendación de la Comisión de Evaluación con el fin de cumplir con lo instaurado en la Ley de Contratación del Estado, se procede a resolver sobre la adjudicación del contrato, en aplicación al artículo 364 de la Constitución de la Republica, lo dispuesto en los Artículos 5 párrafo segundo 11, 12, 14, 26, 32, 47, 51, 52, 53, 55, y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, los Artículos 51, 67, 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y demás artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; lo dispuesto en los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 48, 55, 56, 60, 61, 83, 120, 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y lo preceptuado aplicación en el artículo 72 en las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2019, **Cases de Contratación del proceso Compra Menor No. CM-DARA-161-2019, "PERFORACION DE POZO DE AGUA POTABLE ADUANA EL AMATILLO". - RESUELVE: 1):** Ratificar la recomendación planteada por la Comisión de Evaluación y Recomendación (Nombrado por DARA), en el Acta de fecha once (11) de Julio del año dos mil diecinueve (2019). **DECLARANDO** a la Empresa **ALVARES & COMPAÑIA CONSTRUCTORES** como **ADJUDICATORIO** del Proceso de Compra Menor No. CM-DARA-161-2019 **"PERFORACION DE POZO DE AGUA POTABLE ADUANA EL AMATILLO"** tomando en consideración los criterios evaluados por la Comisión, y la oferta económica por el monto total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.852,500.00)**, como precio para la prestación del servicio objeto del proceso y tomando en consideración todos los preceptos y componentes previstos en los Bases de Contratación, y demás documentos del proceso, según lo establece en el artículo 51 al 53, la Ley de Contratación del Estado y en el artículo 127, 130 al 134, 139 al 143 del Reglamento de la LCE, **2):** El **ADJUDICATARIO**, suscribirá con la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), el contrato bajo el entendido que, de no cumplir con las obligaciones previstas en los Pliegos de Condición, previo a la suscripción del contrato y si este no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto

ADUANAS



los derechos aquí otorgados de conformidad con los artículos Artículo 56 de la Ley de Contratación del Estado y 143 del reglamento de la Ley y En aplicación del Artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de que la empresa anteriormente adjudicada no acepte los términos del contrato o no cumpla con las garantías previas a la suscripción del Contrato, se invitará a negociar al calificado. En Segundo Lugar, a la empresa **CONSTRUCTORA URBE S.A DE C. V.**, y así sucesivamente hasta obtener un resultado satisfactorio. Si así ocurriere y no hubiere mejores propuestas la **DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS (DARA)**, DARA podrá declarar fracasado el proceso en según lo establece el Artículo 57.- de la Ley de Contratación del Estado y 167 del reglamento de la Ley. 3): previo a formalizar el contrato el adjudicatario presentará la documentación legal establecida en los Bases de Contratación. **Y MANDA:** Que se notifique la presente Resolución de Adjudicación al ofertante que resulto como adjudicatario del proceso y en caso de no estar de acuerdo con lo aquí resuelto, la parte interesada tendrá expedito el Recurso Correspondiente, el que deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución, conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo si transcurrido este plazo no se interpone recurso alguno esta resolución tendrá carácter de firme. Así mismo se proceda con la publicación en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de HonduCompras". En el mismo lugar y fecha de su emisión. En fe de lo cual, firmo la presente Resolución de Adjudicación del Proceso de Compra Menor No. CM-DARA-161-2019, "**PERFORACION DE POZO DE AGUA POTABLE ADUANA EL AMATILLO**". - NOTIFIQUESE.



JESSY LISBETH RAUDALES ARCHAGA
SERENTE ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN
No. CM-DARA-161-2019

COMPRA MENOR SOBRE CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZO PARA
AGUA POTABLE EN LA ADUANA EL AMATILLO

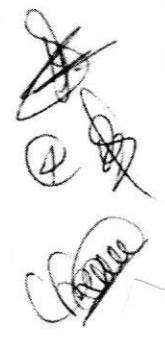
En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve de la mañana en punto (09:00 a.m.), día señalado para la evaluación y recomendación de la **CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE EN LA ADUANA EL AMATILLO** de las ofertas presentadas en la ejecución, reunida la "Comisión de Evaluación y Recomendación" en las instalaciones que ocupa la **DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS (DARA)**, bulevar La Hacienda, en la Sala de Juntas Toncontin, con el propósito de evaluar y recomendar el proceso de Compra Menor No. **CM-DAR-161-2019**; esta Comisión de Evaluación y Recomendación integrada por el Lic. **EDGAR ALFREDO LÓPEZ**, en el cargo de Oficial Administrativo de la Gerencia Administrativa, en su condición de evaluador técnico; Lic. **LAURA BUCK**, Analista de Presupuesto de la Unidad de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Administrativa, en su condición de evaluador financiero; Abg. **YESSICA LORENA ESPINOZA VELÁSQUEZ** de Asesor Legal, en su condición de Evaluador Legal y **JOSÉ JOEL ARDÓN RUIZ**, en el cargo de Analista de Licitaciones del Departamento de Compras, en su condición de Asesor Técnico con voz, pero sin voto, todos de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), los integrantes antes mencionados se pronuncian de la forma siguiente:

PRIMERO: Así mismo, es aplicación a las Bases de contratación se estableció lo siguiente: *"que en caso de solo recibir tres ofertas en dicho proceso de compra menor de Perforación de Pozo, en la Aduana el Amatillo, la Comisión de Evaluación y Recomendación procedió a realizar el análisis, evaluación legal, técnica, y financiera de las ofertas, sustentada en las bases legales siguientes: Artículos 5, 39 de la Ley de Contratación del Estado; 125, 126, 127, 132, 134, 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Las disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2019, y Especificaciones Técnicas Contratación de CM-DARA-161-2019.*

Las Empresas que presentaron ofertas son:

- 1- URBE
- 2- ALVAREZ & CIA, CONSTRUCTORES
- 3- ICOM

SEGUNDO: EVALUACION LEGAL: Se procedió a revisar los documentos Legales de las empresas antes mencionadas, documentación que debía ser adjuntada al proceso de acuerdo con las Bases de Licitación para la Compra Menor No. **CM-DARA-161-2019** entre otros lo siguiente:



No.	DESCRIPCIÓN	URBE, S.A DE C.V.		ALVAREZ & CIA CONSTRUCTORES		ICOM	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	Formulario de Presentación de Oferta (S)	X		X		X	
2	Declaración Jurada de Prohibiciones o Inhabilidades (S)	X		X			X
3	Constancia de Colegiación del Oferente	X		X			X
4	Copia Autenticada de Escritura de Constitución (S/N)	X		X			X
5	Copia Autenticada del Poder del Representante Legal. (S/N)	X		X			X
6	Carta de Expresión de Interés (S/N)			X			X
7	Copia Permiso de Operación Vigente o Constancia de estar en Trámite (S/N)	X		X		X, vencida	X
8	Copia de RTN de la empresa (S/N)	X		X		X	
9	Copia de la Identidad y RTN del Representante Legal (S/N)	X		X			X
10	Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el SAR (S/N)	X		X			X
11	Constancia de no tener cuentas pendientes con el Estado (PGR) (S)	X		X			X
12	Constancia de INFOP (S/N)	X			X		X
13	Constancia actualizada de Solvencia extendida por IHSS	X		X			X
14	Constancia de Inscripción de Registros de proveedores de ONCAE (S)	X		X			X

OBSERVACIONES:

- 1) Las empresas **URBE Y ALVAREZ & CIA CONSTRUCTORES**, presentaron la documentación en base a los Pliegos de Condiciones, asimismo las copias presentadas debidamente autenticadas.
- 2) En cuanto a la empresa **ICOM**, no presentó en su totalidad: Declaración Jurada de Prohibiciones o Inhabilidades, Constancia de Colegiación del Oferente, Copia Autenticada Escritura de Comisión, Copia Autenticada del poder Representante Legal, si presentó Carta de Expresión de Interés, la misma no viene firmada ni sellada, presentó permiso de Operación, la cual esta vencida, copia de la Identidad y RTN del Representante Legal, Solvencia del SAR, Constancia de la PGR, Solvencia extendida por el IHSS, Constancia de Registros de Proveedores ONCAE.

CONCLUSIÓN: En cuanto a la parte Legal, la empresa **ICOM** queda descalificada por no haber presentado la documentación en legal y debida forma en base a los Pliegos de Condiciones para la Compra Menor No. **CM-DARA-161-2019**.

TERCERO: EVALUACION TÉCNICA: Después de haber realizado la evaluación legal de las ofertas, se procedió a realizar la evaluación Técnica de las empresas **URBE, ALVAREZ & CIA CONSTRUCTORES, ICOM**, acorde con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las Bases de Compra Menor No. **CM-DARA-161-2019**, de conformidad a los resultados de la parte técnica fueron los siguientes:



N°	DESCRIPCIÓN	OFERENTE				OBSERVACIONES
		URBE		ALVAREZ & CIA		
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Constancia de haber suscrito contratos con instituciones gubernamentales o privadas, de igual o menor monto.	X		X		En base a la propuesta ofrecida se recomienda a Alvarez & CIA, ya que presenta mejor y más completo plan de trabajo y a un menor costo.
2	Comprobar ser empresa legalmente constituida.	X		X		

OBSERVACIONES: La empresa Alvarez & Cía., cumple con todo lo establecido en el Pliego de Condiciones.

CUARTO: EVALUACIÓN FINANCIERA: Después de haber realizado la evaluación legal y técnica de la oferta, se procedió a realizar la evaluación financiera de **URBE, ALVAREZ & CIA CONSTRUCTORES y IMCO**, acorde con las Especificaciones Técnicas Financieras de las Bases de Contratación financiera solicitadas en las bases de los Pliegos de Condiciones para la Compra Menor No. **CM-DARA-161-2019** de conformidad a los resultados de la parte financiera fueron los siguientes:

No.	Empresa	Propuesta Económica (N/S)	Garantía de mantenimiento de Oferta, Cheque Certificado o Fianza 2% (N/S)	Estados Financieros del año 2018 debidamente auditados por una empresa o Contador.	Observaciones
1	Construtora URBE SA de CV	L.1,009,992.56	Póliza de Fianza No. ZC-FL-77394-2019 SEGUROS CREFISA L.29,000.00 Vigencia 2 de Julio - 2 de Octubre, 90 días.	Balances Financieros Año 2018. Firmados por Auditor Nacional	En la garantía no viene Textual la cláusula que dice que la fianza será ejecutada a simple requerimiento de la DARA con solo la presentación de la misma. Oferta Incluye 15% de Impuesto Sobre Vtas. Estados financieros avalados. La Garantía cubre el 2% (90 días).
2	ALVAREZ Y Cía. CONSTRUCTORES	L.852,500.00	Póliza de Fianza No. ZC-FL-77389-2019 SEGUROS CREFISA L.30,000.00 Vigencia 02 Jul.-02-Oct. 2019	Balances Financieros Año 2018. Firmados por Auditor Nacional	En la garantía no viene Textual la cláusula que dice que la fianza será ejecutada a simple requerimiento de la DARA con solo la presentación de la misma. -Oferta no especifica el 15% de Impuesto Sobre Vtas. -Estados financieros avalados. -Fianza cubre el 2% La Garantía cubre 90 días.

Nota: no se realizó la evaluación financiera de la oferta presentada por la empresa ICOM ya que quedo descalificada por no presentar documentación legal, ni carta de expresión de interés, esta ultima no es subsanable.

OBSERVACIONES: Las empresas **URBE Y ALVAREZ & CIA** no presentaron las Constancias de haber suscrito contratos con instituciones gubernamentales o privadas, de igual o mayor monto.

QUINTO: Esta Comisión Evaluadora manda a que se subsane la parte Técnica de las empresas **URBE Y ALVAREZ & CIA**, mediante Oficio No. DARA-GA-UC-135-2019, de fecha 03 de julio de 2019: Constancias de haber suscrito contratos con instituciones gubernamentales o privadas, de igual o mayor monto.

SEXTO: Las aclaraciones presentadas por las empresas, **URBE Y ALVAREZ & CIA** son las siguientes:

- 1- Ambas empresas remitieron en tiempo y forma, Copia de Contratos suscritos con diferentes Instituciones.

SÉPTIMO: LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS, adjudicará el contrato al Oferente, cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en el documento base de la Compra Menor No. **CM-DARA-161-2019** y que haya sido evaluada como la mejor calificada, considerando además que el Oferente cumpla con todos los requisitos legales para suscribir contratos y cumplir con el mismo y hayan presentado toda la documentación solicitada.

OCTAVO: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar el proceso de Compra Menor No. **CM-DAR-161-2019**, para la **CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE EN LA ADUANA EL AMATILLO**, de manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento, el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de defectos insustanciales.

NOVENO: Después de revisada y analizada la oferta y en aplicación al Documento Base de las Especificaciones Técnicas y con fundamento en los artículos 51, 52, 55, de la Ley de Contratación del Estado; 10, 53, 136 y 139 de su Reglamento, esta Comisión de Evaluación y Recomendación integrada por Lic. **EDGAR ALFREDO LÓPEZ**, en el cargo de Oficial Administrativo de la Gerencia Administrativa en su condición de evaluadores técnicos; Lic. **LAURA BUCK**, Analista de Presupuesto de la Unidad de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Administrativa, en su condición de evaluador financiero; Abg. **YESSICA LORENA ESPINOZA VELÁSQUEZ** de Asesor Legal, en su condición de Evaluador Legal y **JOSÉ JOEL ARDÓN RUIZ** Analista de Licitaciones del Departamento de Compras, en su condición de Asesoramiento Técnico de la Unidad de Compras, todos de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), en forma unánime: **RECOMIENDAN:** Adjudicar a la Empresa **ALVAREZ & CÍA**, ya que fue la única empresa que cumple con las especificaciones Legales, Técnicas y Financieras para la Compra



Menor No. **CM-DARA-161-2019**, para la **CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE EN LA ADUANA EL AMATILLO**.

DÉCIMO: Tomando en consideración los criterios de adjudicación que establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, ya que la oferta seleccionada por la Comisión de Evaluación cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de Contratación para la **CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE EN LA ADUANA EL AMATILLO**, No. **CM-DARA-161-2019**., notificar la Resolución que adopte la máxima autoridad a los participantes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

DÉCIMO PRIMERO: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 364 de la Constitución de la Republica: Artículos 23 párrafo tercero y 27 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 39 y 40 de su Reglamento, esta Comisión de Evaluación **RECOMIENDA**, se asegure la asignación presupuestaria del gasto correspondiente, previo a la suscripción del Contrato.

En fe de lo cual firmamos la presenta Acta de Evaluación y Recomendación en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los once (11) días del mes de julio del 2019.


ABG. YESSICA LORENA ESPINOZA
Evaluador Legal


LIC. LAURA BUCK
Evaluador Financiero


LIC. EDGAR ALFREDO LOPEZ
Evaluador Técnico


JOSÉ JOEL ARDÓN RUIZ
Analista de Licitaciones



ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE COMPRA MENOR

No. CM-DARA-161-2019

COMPRA MENOR SOBRE CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE EN LA ADUANA EL AMATILLO

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de julio del 2019, siendo las tres y quince minutos de la tarde (03:15 p.m.), día y hora señalada para la celebración de la recepción y apertura de oferta para la ejecución de la **COMPRA MENOR SOBRE CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE EN LA ADUANA EL AMATILLO**, se da por iniciada la reunión de recepción y Apertura de Oferta, en la sala de Juntas Toncontín, primer piso del Edificio Administrativo de la Oficinas Principales de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, con la comparecencia de los siguientes funcionarios: Lic. José Joel Ardón Ruiz, en su condición de Analista de Licitaciones de la Unidad de Compras, Lic. Edward Antonio Valle en su Condición de Analista de Compras Menores de la Unidad de Compras, Abg. Yessica Lorena Espinoza, en su condición de Asesor Legal del Departamento Legal.

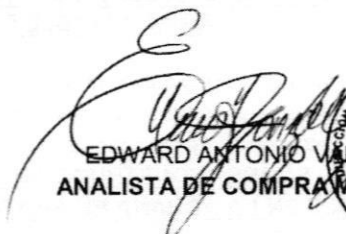
A continuación, se enlistan las ofertas recibidas en el orden que han sido presentadas hasta la fecha y hora límite establecidos:

No	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	GARANTÍA DE OFERTA	HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 22/03/2019
1	URBE	valor de la Oferta L 1,009,992.56	Póliza de Fianza, Extendido por Seguros Crefisa N°zc-fl-77394- 2019 por la cantidad L 29,000.00 Con vigencia del 02/07/2019 al 02/10/2019	02:30:00 p.m. 02/07/2019, contiene 2 sobres.
2	ALVAREZ&CIA. CONSTRUCTORES	valor de la Oferta L 852,500.00	Póliza de Fianza, Extendido por Seguros Crefisa N°zc-fl-77389- 2019 por la cantidad L 30,000.00 Vigencia: 02/07/2019 hasta 02/10/2019	02:45 P.m. 02/07/2019, contiene 2 sobres
3	ICOM	valor de la Oferta L 1,061,306.54	Póliza de Fianza, Extendido por Seguros Crefisa N°zc-fl-77391- 2019 por la cantidad L 39,500.00 Vigencia: 02/07/2019 hasta 02/10/2019	02:55 P.m. 02/07/2019, contiene 2 sobres

OBSERVACION: No hubo ninguna representación por partes de las empresas ofertadas.

En fe de todo lo anterior, habiéndose leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos en la sala de Juntas Toncontin, primer piso de las Oficinas Principales de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, se cierra la presenta acta siendo las tres y veinticinco minutos de la tarde (03:25 p.m.), de la fecha antes indicada.



LIC. JOSÉ ARDON
ANALISTA DE LICITACIONES

EDWARD ANTONIO VALLE
ANALISTA DE COMPRAS MENORES

ABG. YESSICA LORENA ESPINOZA
ASESOR LEGAL

DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS
(FORMULARIO No.1)



ESTADOS UNIDOS
REPUBLICA DE HONDURAS

Periodo de Publicacion: Del 18 al 02 de julio 2019

CM-DARA-161-2019

No.	Descripcion del Producto	Especificaciones y/o Condiciones del Producto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Contratación	Contratación de una empresa para la perforación de pozo de agua potable en la aduana El Amatillo	Unidad	1

Nota: El oferente debera solicitar las bases de contratación y el estudio de suelo que se realizo en la zona.

Solicitud mediante memorado: DARA-RML-166-2019

*Cotizar de Calidad

*Especificar detalles como ser: tamaño, color, marca, presentacion del producto como por ejemplo unds.

*Detallar tiempo de entrega y el numero de requerimiento el cual se esta cotizando.

*Incluir en la Cotizacion : RTN y correo electronico al cual se pueda hacer consultas sobre lo cotizado, en caso de alguna duda.

*ADJUNTAR COPIA DE LA SOLVENCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS DE LA SAR

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR: Seccion de compras 1 piso Edificio DARA, Boulevard la Hacienda

HORA Y FECHA: 03:00 pm el dia martes 02 de julio del 2019



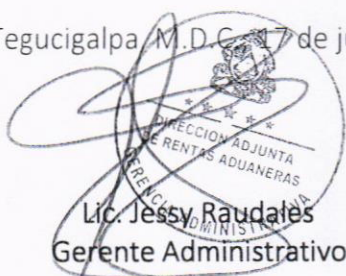
CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA No. 11

La Suscrita Gerente Administrativo de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras por este medio Hace constar que: A la fecha se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de **NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 900,000.00)** para el proceso de Licitación Pública Nacional por Perforación de pozo de agua potable en las siguientes estructuras presupuestarias:

Inst.	Prog.	Fuente	GA	UE	Act/Obra	Obj.Gasto	Descripción	Disponible
038	01	12	01	02	03	35800	Productos de Material Plástico	100,000.00
038	01	12	01	02	03	42270	Maquinaria y Equipo de Producción de Servicio (Agua, Luz, Teléfono etc)	300,000.00
038	01	12	01	02	03	47110	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	500,000.00

Asimismo, y para los fines que el interesado estime conveniente, se hace de su conocimiento que de requerir fondos adicionales el artículo 24 del Decreto Legislativo 180-2018 permite a las instituciones la realización de la modificación presupuestaria.

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de junio, 2019


Lic. Jessy Raudales
Gerente Administrativo


Lic. Claudia Zavala
Subgerente de Presupuesto

Cc: archivo
CMZ**





República de Honduras

Impreso por: ACASTRO25

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

26/06/2019 10:16:33

Página 1 de 1

FOI 3

1516
1517
1518

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 26/06/2019	DOCUMENTOS DE:
Institución: 0038 Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras		Precompromiso 01516
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso 00
Unidad Ejecutora: 002 APOYO A LAS GESTIONES ADUANERAS		Devengado 00
		Secuencia 00
		Operaciones Contables
REGISTRO DE:	Precompromiso ☒ Compromiso ☐ Devengado ☐ Regularización ☐	

DOCUMENTOS DE RESPALDO	SOLICITUD DE COMPRA	DARA-UC-239-2019	Secuencia	No. Doc F01 Origen
Tipo de documento SOL_COM	Denominación	Número de Documento		
	26/06/2019			
CLASE DE GASTO:	Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Fecha Firma origen
Servicios Personales ☐		Bienes de uso ☐		Transferencias ☐
Servicios Profesionales y Técnicos ☐		Construcciones ☐		Otros ☐
Bienes y Servicios ☒		Deuda Pública ☐		Pasajes y Viaticos ☐
OPERACIONES CONTABLES:	Anticipos ☐	Deuda Pública ☐	Devoluciones ☐	Otros ☐

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios	SIGADE	TRAMO:
ORGANISMO FINANCIADOR: 99 Misma Institución	BIP:	TIPO:
	CONVENIO:	

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	003	35800	0000		Productos de Material Plástico	100,000.00	0.00	0.00
SON: Cien MIL 00/100							TOTAL AFECTADO	100,000.00	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION	CUENTAS BANCARIAS
Se asigna disponibilidad presupuestaria para lanzar el proceso de compra menor de la perforación de pozo de agua potable, solicitado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Logística, por Memorando DARA-UC-239-2019 do por el Jefe de Compras y Constancia de Disponibilidad Presupuestaria N° 11 emitido por la Subgerencia de Presupuesto.	Código Banco:
	Nombre
	Cuenta Origen/CUT
	Número de Cuenta
	Libreta
	Número de Libreta
	CUENTA / LIBRETA

MONEDA:	
Código: HNL Descripción LEMPIRAS	
Verificado por: ACASTRO25	Aprobado por:
ALBA ISOLINA CASTRO SANCHEZ	
Fecha y hora: 26/06/2019 10:16:11	Fecha y hora: 26-06-19 11:31 am
	Firmado por:
	Fecha y hora:



República de Honduras

Impreso por: ACASTRO25

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

26/06/2019 10:22:17

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 26/06/2019	DOCUMENTOS DE:
Institución: 0038 Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras		Precompromiso 01517
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso 00
Unidad Ejecutora: 002 APOYO A LAS GESTIONES ADUANERAS		Devengado 00
		Secuencia 00
		Operaciones Contables

REGISTRO DE:	Precompromiso ☒	Compromiso ☐	Devengado ☐	Regularización ☐
--------------	---	-------------------------------------	------------------------------------	---

DOCUMENTOS DE RESPALDO	SOLICITUD DE COMPRA	DARA-UC-239-2019	Secuencia	No.Doc F01 Origen
Tipo de documento SOL_COM	Denominación	Número de Documento		
	26/06/2019			
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No		Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:	Servicios Personales ☐	Bienes de uso ☒	Transferencias ☐
	Servicios Profesionales y Técnicos ☐	Construcciones ☐	Otros ☐
	Bienes y Servicios ☐	Deuda Pública ☐	Pasajes y Viaticos ☐

OPERACIONES CONTABLES:	Anticipos ☐	Deuda Pública ☐	Devoluciones ☐	Otros ☐
------------------------	------------------------------------	--	---------------------------------------	--------------------------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios	SIGADE	TRAMO:
ORGANISMO FINANCIADOR: 99 Misma Institución	BIP:	TIPO:
	CONVENIO:	

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRÁN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	003	42270	0000		Maquinaria y Equipo de Producción de Servicio (Agua, Luz, Teléfono etc)	300,000.00	0.00	0.00
SON: TRESCIENTOS MIL 00/100								TOTAL AFECTADO	300,000.00	0.00
								TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00
								TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00
								MONTO A PAGAR	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION	CUENTAS BANCARIAS
Asigna disponibilidad presupuestaria para lanzar el proceso de compra menor de la perforación de pozo de agua de, solicitado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Logística, por Memorando DARA-UC-239-2019 emitido por el Jefe de Compras y Constancia de Disponibilidad Presupuestaria N° 11 emitido por la Subgerencia de Presupuesto.	Código Banco:
	Cuenta Origen/CUT
	Libreta
	CUENTA / LIBRETA

MONEDA:	
Código: HNL Descripción LEMPIRAS	
Verificado por: ACASTRO25	Aprobado por: <i>[Firma]</i>
ALBA ISOLINA CASTRO SANCHEZ	
Fecha y hora: 26/06/2019 10:22:02	Fecha y hora: 26-06-19 11:32 am



República de Honduras

Impreso por: ACASTRO25

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

26/06/2019 10:34:01

Página 1 de 1

Lugar: <u>Distrito Central</u>	Fecha Elaboración: <u>26/06/2019</u>	DOCUMENTOS DE:
Institución: <u>0038</u> Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras		Precompromiso <u>01518</u>
Gerencia Administrativa: <u>001</u> GERENCIA CENTRAL		Compromiso <u>00</u>
Unidad Ejecutora: <u>002</u> APOYO A LAS GESTIONES ADUANERAS		Devengado <u>00</u>
		Secuencia <u>00</u>
		Operaciones Contables
REGISTRO DE:	Precompromiso ☒	Compromiso ☐
	Devengado ☐	Regularización ☐

DOCUMENTOS DE RESPALDO	SOLICITUD DE COMPRA	DARA-UC-239-2019	Secuencia	No.Doc F01 Origen
Tipo de documento <u>SOL COM</u>	Denominación <u>26/06/2019</u>	Número de Documento		
	Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Fecha Firma origen
CLASE DE GASTO:	Servicios Personales ☐	Bienes de uso ☐	Transferencias ☐	
	Servicios Profesionales y Técnicos ☐	Construcciones ☒	Otros ☐	
	Bienes y Servicios ☐	Deuda Pública ☐	Pasajes y Viaticos ☐	
OPERACIONES CONTABLES:	Anticipos ☐	Deuda Pública ☐	Devoluciones ☐	Otros ☐

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <u>12</u> Recursos Propios	SIGADE	TRAMO:
ORGANISMO FINANCIADOR: <u>99</u> Misma Institución	BIP:	TIPO:
	CONVENIO:	

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	003	47110	0000		Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	500,000.00	0.00	0.00
SON: QUINIENTOS MIL 00/100								TOTAL AFECTADO	500,000.00	0.00
								TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00
								TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00
								MONTO A PAGAR	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION	CUENTAS BANCARIAS
Asigna disponibilidad presupuestaria para lanzar el proceso de compra menor de la perforación de pozo de agua ble, solicitado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Logística, por Memorando DARA-UC-239-2019, emitido por el Jefe de Compras y Constancia de Disponibilidad Presupuestaria N° 11 emitido por la Subgerencia de Presupuesto.	Código Banco:
	Cuenta Origen/CUT
	Libreta
	CUENTA / LIBRETA

MONEDA:	
Código: <u>HNL</u> Descripción <u>LEMPIRAS</u>	
Verificado por: <u>ACASTRO25</u>	Aprobado por: <u>[Firma]</u>
ALBA ISOLINA CASTRO SANCHEZ	
Fecha y hora: <u>26/06/2019 10:33:42</u>	Fecha y hora: <u>26-06-19 11:32 am</u>



República de Honduras

DOCUMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Institución: 38 Documento: 26



25/06/2019 15:35:51
Gestión: 2019

R_MPR_DMPR_DOC

Página 1 de 2

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Lugar: 08 01 Distrito Central

Institución: 0038 Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras

Modificación: 413 Traslado mismo Programa de una misma Institución Grupo 400.00 y objetos 540.00; 550.00; 560.00, para misma finalidad

Instr. Jurídico: 07 Dictamen DGP y Formulario FMP-05

Fecha: 31/05/19

Nro. Documento: 000026

Estado: AUTORIZADO

Número: DICT.166-DGP-AE

DOCUMENTOS RELACIONADOS

TIPO	INSTITUCION	NRO. DOC o EXPEDIENTES	ESTADO
------	-------------	------------------------	--------

EGRESOS

INST	GA	UE	Fte.	Org.	Prg.	Spg.	Pry.	Aob.	Descripción	Obj.	Descripción	Trf.Bnf	Crd. Disp.	Impt. UE	Impt. GA	Impt. Ins	Impt. Sefin	Crd. Actual.
AUMENTO EGRESOS																		
0038	001	002	12	099	01	00	000	003	TRANSPORTE DE DATOS	42270	Maquinaria y Equipo de Producción de Servicio (Agua, Luz, Teléfono etc)	0000	46,263.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	546,263.00
0038	001	002	12	099	01	00	000	003	TRANSPORTE DE DATOS	42900	Equipos para Electrificación (Medidores, Transformadores y Postes)	0000	0.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
0038	001	002	12	099	01	00	000	003	TRANSPORTE DE DATOS	47110	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	0000	0.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00
Total Aumento Egresos:													46,263.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,546,263.00
DISMINUCION EGRESOS																		
0038	001	002	12	099	01	00	000	003	TRANSPORTE DE DATOS	42600	Equipos para Computación	0000	3,114,880.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,614,880.00
Total Disminución Egresos:													3,114,880.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,614,880.00

INGRESOS

INST	GA	Item	Descripción	Fte.	Org.	Rubro	Descripción	Trf Orig.	Crd. Vigt.	Impt. GA	Impt. Ins	Impt. Sefin	Crd. Actual.
------	----	------	-------------	------	------	-------	-------------	-----------	------------	----------	-----------	-------------	--------------

AUMENTO INGRESOS

DISMINUCION INGRESOS

JUSTIFICACIONES:	Resumen UE	Resumen GA	Resumen Institución	Resumen DGP
------------------	------------	------------	---------------------	-------------

Se requiere esta Modificación Presupuestaria a fin de contar con Presupuesto para financiar la Perforación de un Pozo de Agua Potable en la Aduana El Amatillo, asimismo financiar complemento para Proyecto de Redundancia Eléctrica.

DICTAMEN DGIP

Favorable? Dictamen

DICTAMEN DGP

Análisis Egresos

La Dirección General de Presupuesto en aplicación de los Artículos 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 y 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018, 18, 19 Numerales 1) y 5) y Artículo 24, inciso b) Numerales 1), 3), 6) y 7) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto; según Memorando 384 y Dictamen 166.

Análisis Ingresos

MEMORANDUM DARA-RML-166-2019

PARA: **Jessy Raudales**
Gerente Administrativo

DE: **Daniel Vargas** *Daniel Vargas*
Sub-Jefe Servicios Generales

FECHA: 13 de marzo de 2019

ASUNTO: Solicitud de Pozo Nuevo Aduana Amatillo



Por medio del presente hago de su conocimiento que se procedió a revisar el pozo de agua que alimenta la aduana de Amatillo (Cisterna de Carga Pesada por un lado y cisterna de Carga Liviana por el otro), solicitado mediante correo adjunto.

En la visita se pudo constatar que, cambiando el interruptor del centro de carga (o breaker), el contactor se apagó. Cuando esto sucede, significa que el motor que alimenta las dos cisternas no se da abasto con la potencia requerida.

El pozo está ubicado en el terreno de un vecino y según el Acta de Compromiso con fecha 01 de enero del año 2001 (copia adjunta), el dueño de dicho terreno se compromete a utilizar el agua para el uso de su familia. Teniendo en consideración esto, la administradora de la aduana manifiesta que toda la aldea tiene acceso al mencionado pozo y con lo descrito en el primer párrafo (que la potencia no es la adecuada), hay evidencia suficiente para dar fe de su reclamo, aunado al hecho que el SANAA no llega con su servicio al pueblo, y además que los pobladores se estarían conectando ilegalmente, por lo que el Acta de Compromiso quedaría inválida.

Por tanto, solicitamos su **visto bueno** para aprobar un proyecto para perforar un pozo en nuestro terreno, instalar un motor con su panel, cercarlo y reubicar (compra e instalación) de la tubería que alimentará las dos aduanas.

CC: Archivo

✉ info@aduanas.gob.hn ☎ 2240-0800

📍 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel

🌐 www.aduanas.gob.hn

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS		***** DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS	
RECIBIDO			
FECHA: 13-3-19		HORA: 11:34am	
POR: Sandy Macpaco			
GERENCIA ADMINISTRATIVA			



Tegucigalpa, M.D.C., 23 de julio de 2019
Oficio No. DARA-GA-UC-146-2019

Señor (a):
OFERENTES
Su Oficina

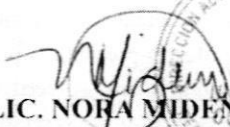
Estimados Señores:

Por este medio me dirijo a Usted con referencia al Proceso de Compra Menor No. CM-DARA-162-2019 sobre **“CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA”**, financiados con Fondos Nacionales.

En el marco de lo anterior, le notificamos en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que la referida Compra Menor, fue adjudicada al oferente **ING. SOFIA CUADRA CARIAS**, en virtud de la recomendación que al efecto realizó la Comisión de Evaluación nombrada para este proceso y Acta de Resolución R-DARA-GA-006-2019.

Agradecemos la presentación de su oferta y esperamos contar con su participación en futuros procesos de contratación que lleve a cabo la DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS por lo que para los efectos legales correspondan, queda notificado a partir de la fecha.

Atentamente


LIC. NORA MIDENCE
JEFE DE UNIDAD DE COMPRAS
DARA.



RESOLUCION NO. R-DARA-GA-006-2019, PROCESO DE COMPRA MENOR No. CM-DARA-162-2019, "CONTRATACION DE INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA". - DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS (DARA). -EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C., A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019). **VISTO:** Para resolver sobre la adjudicación del Proceso de Compra Menor **CM-DARA-162-2019, "CONTRATACION DE INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA"**, según el acta de Evaluación y Recomendación, realizado por la Comisión de Evaluación para dicho proceso, de fecha primero (01) de julio del año 2019. **CONSIDERANDO (1):** Que, en aplicación a la Ley de Contratación del Estado, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, dio visto bueno para proceder con el Proceso de Compra Menor para la contratación de un consultor experto en Supervisar el proyecto de perforación de un pozo de agua en la aduana el Amatillo, a fin de que el mismo contribuya a cumplir con las necesidades propias de la Institución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Unidad de Compras como ente encargado de realizar los procesos de contratación, recibió la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria de los Fondos, para proceder con el Proceso de Compra Menor. **CONSIDERANDO (3):** Que, como resultado las actividades previas, y en apego a lo indicado en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 106 y 107 del Reglamento de la Ley, en fecha 18 al 28 de junio del 2019 fue el periodo de publicación del requerimiento y la publicación de los Términos de Referencia del proceso en la página de **HONDUCOMPRAS**, a fin de que los interesados solicitaran las TDR y que los oferentes pudieran presentar sus ofertas con la documentación de las ofertas Técnicas y la oferta económica, se estableció como fecha límite para la presentación de las mismas más tardar el día 28 de junio de 2019, hasta a las 03:00 P.M, se estableció que dichas ofertas debían ser entregadas en la oficina de la Unidad de Compras de la Dirección adjunta de Rentas Aduaneras. **CONSIDERANDO (4):** En cumplimiento a lo establecido en los términos de Referencia, la fecha y hora límite para la recepción de las ofertas era el viernes 28 de junio del año dos mil diecinueve (2019), la Unidad de Compras de la Dirección adjunta de Rentas Aduaneras recibió tres (03) ofertas las cuales fueron entregados por los interesados, dicha oferta fueron recibidas en sobres sellados conteniendo la documentación requerida como ser la documentación de la oferta técnica y económica tal como se establecía en los términos de Referencia (TDR), es importante mencionar que en los mismos se estableció Que en el caso de que se reciban menos de tres (03) ofertas mínimo el proceso de contratación se declarará desierto o fracasado de acuerdo con el Art. 57 de la Ley de Contratación del Estado y Art 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (5):** Que en fecha veintiocho 28 de junio del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 03:15 PM, se procedió a leer las ofertas en audiencia pública las ofertas observando lo previsto en el artículo 50 párrafo segundo de la LCE, y el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para realizar dicha audiencia se nombró un comité de apertura de Ofertas, la cual fue precedida por: dos (2) Representantes de Unidad de compras, un (1) representante de la Unidad Legal, todos de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) y no contó con la presencia de observadores, Concluida la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas se procedió a levantar un "Acta de Recepción y Apertura de Ofertas", donde se consignó los datos del proceso, y todo lo actuado en la audiencia pública de apertura pudiendo verificar que los sobres, de las tres (03) ofertas presentada para dicho proceso no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos de alguna forma, se verificó también que la propuesta cumpliera con lo señalado en los términos de Referencia, las ofertas recibidas en el orden que fueron presentadas hasta la fecha y hora límite fueron: ING. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ LARA, (11:05 AM), ING. SOFIA CUADRA CARIAS (11:46AM) Y EL ING. ÁNGEL RODNEY RODRÍGUEZ (11:59 AM) **CONSIDERANDO (6):** En aplicación de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos y lo dispuesto en Art. 33 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 53 de su Reglamento y/o en Términos de Referencia sus aclaraciones o enmiendas y demás Leyes aplicables; salvaguardando los intereses de esta Institución; se nombro la Comisión de Evaluación y Recomendación del Proceso de Compra Menor **CM-DARA-162-2019, "Contratación de Ingeniero Supervisor de Obra"**, dicha Comisión fue integrada por: dos (2) representantes en calidad de Evaluador Técnico de la Gerencia de Recursos Materiales y Logística, un (1) representante en calidad de Evaluador Legal del Departamento Legal, así mismo estuvo presente un (1) representante Unidad de Compras en calidad de acompañamiento técnico del proceso con voz pero sin voto.

ADUANAS

CONSIDERANDO (7): Que en fecha uno (01) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), la Comisión De Evaluación y Recomendación del Proceso Compra Menor **CM-DARA-162-2019, "CONTRATACIÓN DE INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA"**, procedieron con el análisis y evaluación de las tres (03) ofertas recibidas, de conformidad con lo prescrito en los Términos de contratación, y sustentada en los Artículos 5, 39 y 50 de la Ley de Contratación del Estado; 125, 126, 127, 132, 134, 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y 72 de las disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la Republica ejercicio fiscal 2019, y Documento de Compra Menor CM-DARA-162-2019, se procedió a evaluar el fiel cumplimiento de lo requerido dando como resultado lo siguiente: **EVALUACION LEGAL**. Cada uno de los aspectos verificados eran de cumplimiento obligatorio, salvo expresión contraria en los Ley y los TDR los cuales se enlistan a continuación: 1. Constancia de estar inscrito la Oficina nacional de contratación y adquisiciones del estado. 2. Constancia de solvencia fiscal extendida por la Servicio de Administración de Rentas (SAR). 3. Copia de Registro Tributario Nacional (RTN numérico) 4. Constancia de no tener cuentas pendientes con el estado de honduras extendida por la Procuraduría General de República (PGR). **OBSERVACIONES:** En relación con la evaluación Legal, la misma no se realizó en virtud de que la persona que resulte adjudicada deberá de presentar la documentación personal y constancias solicitadas por la Unidad de Compras a efecto de poder elaborar el contrato donde se le adjudica la Compra Menor No. CM-DARA-162-2019, por tanto, pasan a la siguiente fase de evaluación. **EVALUACION TECNICA:** Comprende la verificación de los requerimientos técnicos de los productos indicados en los Términos de Referencia, comparación y evaluación de las especificaciones técnicas de los productos de las tres (03) ofertas recibidas, para determinar su cumplimiento, según la tabla de ponderación de los criterios a Evaluar. **OBSERVACIONES:** La Comisión de Evaluación y Recomendación procedió a realizar la evaluación y el analizado los requisitos y documentación técnica proporcionada por cada consultor y acorde con los Términos de Referencia solicitadas en la Compra Menor No. No. CM-DARA-162-2019, se sumó cada evaluación y se realizó una evaluación promedio de cada uno de ellos dando como resultando lo siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO	ANGEL RODNEY RODRIGUEZ	RAFAEL ANTONIO HERNANDEZ	SOFIA CUADRA CARIAS
Experiencia General		20	13	12	20
Profesional universitario de la Ingeniería Civil o Arquitectura, con experiencia mínima de diez (10) años					
Menos de 2 años	0				
De 3 a 5 años	15		13	12	
Más de 10 años	20				20
Experiencia Especifica		25	0	18	24
Experiencia no menor de tres (3) proyectos de supervisión de obras de construcción de características similares (perforación, excavaciones)					
Menos de 1 proyectos	0				
De 2 a 3 Proyectos	15				
Mas de 3 Proyectos	25			18	24
Manejo de Software		25	0	20	24
Manejo de herramientas informáticas: Word, Excel, Power Point, AutoCAD/Revit, Project				20	24
Propuesta Técnica y Metodológica		30	29	29	30
Plan de trabajo de supervisión	10		10	10	10
Cronograma de supervisión	10		9	9	10

ADUANAS

Propuesta expresada con claridad	10	10	10	10
Total	100	42	79	98

EVALUACIÓN FINANCIERA: en esta fase se realizó la revisión aritmética de la oferta presentada. Por los tres (03) oferentes acordes a las especificaciones técnicas solicitadas. **OBSERVACIONES:** A continuación, se describe el monto ofertado por cada uno de los consultores, siendo este el siguiente: **1) ING. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ LARA**, presento una oferta económica de TRESCIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.390,000.00), **2) ING. SOFIA CUADRA CARIAS**, presento una oferta económica de TRESCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.360,000.00), **3) EL ING. ÁNGEL RODNEY RODRÍGUEZ**, presento una oferta económica de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.384,000.00). **CONSIDERANDO (8):** Una vez finalizado el proceso de evaluación de las ofertas recibidas y en aplicación al Documento Base de los Términos de Referencia del proceso de Compra Menor No. No. CM-DARA-162-2019, y con fundamento en los artículos 51, 52, 55, 59 de la Ley de Contratación del Estado; 10, 53, 136 y 139 de su Reglamento, la Comisión de Evaluación y Recomendación **RECOMIENDAN** por unanimidad de votos lo siguiente: **ADJUDICAR En primer Lugar**, a la Profesional de Ingeniería Civil a la Señora **SOFIA CUADRA CARIAS**, en virtud que presentó la mejor oferta y por considerarse que es la más conveniente para la institución por cumplir los requisitos técnicos y económicos, establecidos en los Términos de Referencia, en aplicación del Artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de que la señora anteriormente recomendada para la adjudicación no acepte los términos del contrato o no cumpla con las garantías previas a la suscripción del Contrato, se invitará a negociar al calificado **En Segundo Lugar** al profesional Ingeniero Civil el Señor **RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ LARA**, hasta obtener un resultado satisfactorio. **POR TANTO: LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS (DARA)**, después de haber tenido a la vista la documentación correspondiente del proceso, ofertas recibidas junto con el acta de apertura de ofertas y el acta de evaluación y recomendación de la Comisión de Evaluación con el fin de cumplir con lo instaurado en la Ley de Contratación del Estado, se procede a resolver sobre la adjudicación del contrato, en aplicación al artículo 364 de la Constitución de la Republica, lo dispuesto en los Artículos 5 párrafo segundo 11, 12, 14, 26, 32, 47, 51, 52, 53, 55, y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, los Artículos 51, 67, 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y demás artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; lo dispuesto en los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 48, 55, 56, 60, 61, 83, 120, 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y lo preceptuado aplicación en el artículo 72 en las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2019, Términos de Referencia del proceso Compra Menor No. CM-DARA-162-2019, **“CONTRATACIÓN DE INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA”**. - **RESUELVE: 1):** Ratificar la recomendación planteada por la Comisión de Evaluación y Recomendación (Nombrado por DARA), en el Acta de fecha uno (01) de Julio del año dos mil diecinueve (2019). **DECLARANDO** a la Ingeniera **SOFIA CUADRA CARIAS** como **ADJUDICATORIO** del Proceso de Compra Menor No. CM-DARA-162-2019 **“CONTRATACIÓN DE INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA”**, tomando en consideración los criterios evaluados por la Comisión, y la oferta económica por el monto total de **TRESCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.360,000.00)**, como precio para la prestación del servicio objeto del proceso y tomando en consideración todos los preceptos y componentes previstos en los Términos de Referencia, y demás documentos del proceso, según lo establece en el artículo 51 al 53, la Ley de Contratación del Estado y en el artículo 127, 130 al 134, 139 al 143 del Reglamento de la LCE, **2): El ADJUDICATARIO**, suscribirá con la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), el contrato bajo el entendido que, de no cumplir con las obligaciones previstas en los Términos de Referencia, previo a la suscripción del contrato y si este no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto los derechos aquí otorgados de conformidad con los artículos Artículo 56 de la Ley de Contratación del Estado y 143 del Reglamento de la Ley y En aplicación del Artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de que la señora anteriormente adjudicada no acepte los términos del contrato o no cumpla con las garantías previas a la suscripción del Contrato, se invitará a negociar al calificado **En Segundo**

info@aduanas.gob.hn 2240-0800

Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel

www.aduanas.gob.hn

Lugar al profesional de Ingeniero Civil Señor **RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ LARA**, y así sucesivamente hasta obtener un resultado satisfactorio. Si así ocurriere y no hubiere mejores propuestas la **DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS (DARA)**, DARA podrá declarar fracasado el proceso en según lo establece el Artículo 57.- de la Ley de Contratación del Estado y 167 del Reglamento de la Ley. 3): previo a formalizar el contrato el adjudicatario presentará la documentación legal establecida en los términos de referencia. **Y MANDA:** Que se notifique la presente Resolución de Adjudicación al ofertante que resulto como adjudicatario del proceso y en caso de no estar de acuerdo con lo aquí resuelto, la parte interesada tendrá expedito el Recurso Correspondiente, el que deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución, conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo si transcurrido este plazo no se interpone recurso alguno esta resolución tendrá carácter de firme. Así mismo se proceda con la publicación en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de HondurCompras". En el mismo lugar y fecha de su emisión. En fe de lo cual, firmo la presente Resolución de Adjudicación del Proceso de Compra Menor No. CM-DARA-162-2019 "CONTRATACIÓN DE INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA". - **NOTIFIQUESE.**



JESSY LISBETH RAUDALES ARCHAGA
GERENTE ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Compra Menor No. CM-DARA-162-2019

COMPRA MENOR "CONTRATACIÓN DE INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA".

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un (01) días del mes de julio, del año dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve de la mañana en punto (09:00 a.m.), día y hora señalado para la Evaluación y Recomendación de las ofertas presentadas en la **COMPRA MENOR "CONTRATACIÓN DE INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA"**, reunida la "Comisión de Evaluación y Recomendación" en las instalaciones que ocupa la **DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS (DARA)**, bulevar La Hacienda, en la Sala de Juntas Toncontin, primer piso de las Oficinas Principales de Aduanadas, con el propósito de evaluar y recomendar el proceso Compra Menor No. CM-DARA-162-2019, esta Comisión de Evaluación y Recomendación integrada por los siguientes funcionarios: Lic. José Ardón Ruiz, en su condición de Analista de Licitaciones de la Unidad de Compras, como asesor técnico con voz pero sin voto; Lic. Edgar López en su condición de Oficial Administrativo; Anthony Baquedano en su condición de Oficial de Mantenimiento, ambos como evaluadores técnicos-financieros; Abg. Francisco Castillo Morales, en su condición de Asesor Legal. Se pronuncian de la forma siguiente:

PRIMERO: La Comisión de Evaluación y Recomendación procedió a realizar el análisis, Evaluación Técnica y Económica de las tres (03) ofertas, sustentada en las bases legales siguientes: Artículos 5, 39 de la Ley de Contratación del Estado; 125, 126, 127, 132, 134, 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Las disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2019, y los Términos de Referencia de la Compra Menor No. No. CM-DARA-162-2019.

Los Consultores que presentaron Ofertas fueron:

- 1) Rafael Antonio Hernández Lara
- 2) Sofia Cuadra Carías
- 3) Ángel Rodney Rodríguez

EVALUACION LEGAL: En relación con la evaluación Legal, la misma no se realizó en virtud de que la persona que sea adjudicada deberá de presentar la documentación personal y constancias solicitadas por el departamento de Compras a efecto de poder elaborar el contrato donde se le adjudica la Compra Menor No. CM-DARA-162-2019.

EVALUACION TECNICA: Se procedió a realizar evaluación técnica de los Consultores: 1) Rafael Antonio Hernández Lara, 2) Sofia Cuadra Carías, 3) Ángel Rodney Rodríguez, de acorde con los Términos de Referencia solicitadas en las Bases de la Compra Menor No. No. CM-DARA-162-2019, de conformidad a los resultados de los análisis técnicos realizados fueron los siguientes:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO	ANGEL RODNEY RODRIGUEZ	RAFAEL ANTONIO HERNANDEZ	SOFIA CUADRA CARIAS
Experiencia General		20	13	12	20
Profesional universitario de la Ingeniería Civil o Arquitectura, con experiencia mínima de diez (10) años					
Menos de 2 años	0				
De 3 a 5 años	15		13	12	
Más de 10 años	20				20
Experiencia Especifica		25	0	18	24
Experiencia no menor de tres (3) proyectos de supervisión de obras de construcción de características similares (perforación, excavaciones)					
Menos de 1 proyectos	0				
De 2 a 3 Proyectos	15				
Mas de 3 Proyectos	25			18	24
Manejo de Software		25	0	20	24
Manejo de herramientas informáticas: Word, Excel, Power Point, AutoCAD/Revit, Project				20	24
Propuesta Técnica y Metodológica		30	29	29	30
Plan de trabajo de supervisión	10		10	10	10
Cronograma de supervisión	10		9	9	10
Propuesta expresada con claridad	10		10	10	10
Total		100	42	79	98

OBSERVACIONES: La Comisión de Evaluación y Recomendación después de haber revisado y analizado los requisitos y documentación proporcionada por cada consultor y en base a los criterios de evaluación por cada uno, se sumó cada evaluación y se realizó una evaluación promedio de cada uno de ellos.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: A continuación, se describe el monto ofertado por cada uno de los consultores, siendo este el siguiente:

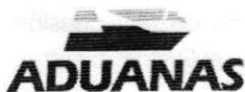
CONSULTOR	Valor
Rafael Antonio Hernández Lara	L. 390,000.00
Sofia Cuadra Carías	L. 360,000.00
Ángel Rodney Rodríguez	L. 384,000.00

✉ info@aduanas.gob.hn ☎ 2240-0800

📍 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel

🌐 www.aduanas.gob.hn

[Handwritten signature]



SEGUNDO: LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS, adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia de la Compra Menor No. CM-DARA-162-2019, y que haya sido evaluada como la mejor calificada, considerando además que el Oferente cumpla con todos los requisitos legales para suscribir contratos y cumplir con el mismo y hayan presentado toda la documentación solicitada.

TERCERO: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar el proceso de Contratación en la **COMPRA MENOR "CONTRATACIÓN DE INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA"**, de manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento, el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de defectos insustanciales.

CUARTO: Después de revisadas y analizadas las ofertas y en aplicación al Documento Base de los Términos de Referencia y con fundamento en los artículos 51, 52, 55, 59 de la Ley de Contratación del Estado; 10, 53, 136 y 139 de su Reglamento, esta Comisión de Evaluación y Recomendación integrada por: Lic. José Ardón Ruiz, en su condición de Analista de Licitaciones de la Unidad de Compras; Lic. Edgar López en su condición de Oficial Administrativo; Anthony Baquedano en su condición de Oficial de Mantenimiento; Abg. Francisco Castillo Morales, en su condición de Asesor Legal; en forma unánime **RECOMIENDAN:** En primer Lugar, adjudicar a la Profesional de Ingeniería Civil Señora **SOFIA CUADRA CARÍAS**, en virtud que presentó la mejor oferta y por considerarse que es la más conveniente para la institución por cumplir los requisitos técnicos y económicos, establecidos en los Términos de Referencia, En aplicación del Artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de que la señora anteriormente recomendada para la adjudicación no acepte los términos del contrato o no cumpla con las garantías previas a la suscripción del Contrato, se invitará a negociar al calificado en segundo lugar al profesional de Ingeniería Civil Señor **RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ LARA**, hasta obtener un resultado satisfactorio.

QUINTO: Tomando en consideración los criterios de adjudicación que la establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, ya que las ofertas seleccionadas por la Comisión de Evaluación cumplen sustancialmente con los Términos de Referencia requeridas en la Compra Menor No. CM-DARA-162-2019, se deberá notificar la Resolución que adopte la máxima autoridad a los participantes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

SEXTO: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 364 de la Constitución de la Republica, en los artículos 23 párrafo tercero y 27 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 39 y 40 de su Reglamento, esta Comisión de Evaluación **RECOMIENDA**, se asegure la asignación presupuestaria del Gasto correspondiente, previo a la suscripción del Contrato.

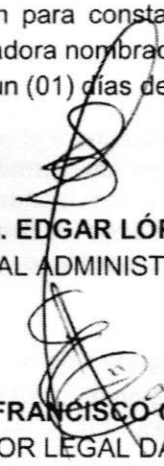
✉ info@aduanas.gob.hn ☎ 2240-0800

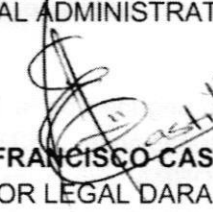
📍 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel

🌐 www.aduanas.gob.hn

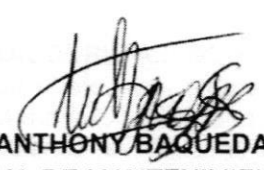
[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

Firman para constancia por unanimidad de votos, todos los miembros de la Comisión evaluadora nombrada al efecto, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un (01) días del mes de julio del año 2019.


Lic. EDGAR LÓPEZ
OFICIAL ADMINISTRATIVO


Abg. FRANCISCO CASTILLO
ASESOR LEGAL DARA




ANTHONY BAQUEDANO
OFICIAL DE MANTENIMIENTO


JOSÉ ANDÓN RUIZ
ANALISTA DE LICITACIONES



ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE COMPRA DIRECTA

No. CM-DARA-162-2019

COMPRA MENOR “CONTRATACIÓN DE INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA”.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2019, siendo las tres con quince minutos de la tarde (03:15 p.m.), día y hora señalada para la celebración de la recepción y apertura de oferta para la **CONTRATACIÓN DE INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA**, se da por iniciada la reunión de recepción y Apertura de Oferta, en la Sala de Juntas Toncontin, primer piso de las Oficinas Principales de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, con la comparecencia de los siguientes funcionarios: Lic. José Ardón Ruiz, en su condición de Analista de Licitaciones de la Unidad de Compras, Lic. Edward Antonio Valle en su condición de Analista de Compras Menores; Abg. Francisco Castillo Morales, en su condición de Asesor Legal.

A continuación, se enlistan las ofertas recibidas en el orden que han sido presentadas hasta la fecha y hora límite establecidos:

No	OFERENTE	HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 28/06/2019
1	RAFAEL ANTONIO HERNANDEZ LARA	11:05 a.m.
2	SOFIA CUADRA CARIAS	11:46 a.m.
3	ANGEL RODNEY RODRIGUEZ	11:59 a.m.

En fe de todo lo anterior, habiéndose leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos en la Sala de Juntas Toncontin, primer piso de las Oficinas Principales de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, se cierra la presente acta siendo las tres con veinticinco minutos de la tarde (3:25 p.m.), de la fecha antes indicada.



LIC. JOSÉ ARDÓN RUIZ
ANALISTA DE LICITACIONES

LIC. EDWARD ANTONIO VALLE
ANALISTA DE COMPRAS MENORES

Abg. FRANCISCO CASTILLO
ASESOR LEGAL

✉ info@aduanas.gob.hn

📍 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel

🌐 www.aduanas.gob.hn

DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS
(FORMULARIO No.1)



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

Periodo de Publicacion: Del 18 al 28 de junio 2019

CM-DARA-162-2019

No.	Descripcion del Producto	Especificaciones y/o Condiciones del Producto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Contratación	Contratación de un ingeniero consultor experto en supervision de obra con conocimiento en perforaciones o excavaciones.	Unidad	1

Nota: El oferente debera solicitar los terminos de referencia.

Solicitud mediante memorado: DARA-RML-331a-2019

*Cotizar de Calidad

* Especificar detalles como ser: tamaño, color, marca, presentacion del producto como por ejemplo unds.

* Detallar tiempo de entrega y el numero de requerimiento el cual se esta cotizando.

* Incluir en la Cotizacion : RTN y correo electronico al cual se pueda hacer consultas sobre lo cotizado, en caso de alguna duda.

* ADJUNTAR COPIA DE LA SOLVENCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS DE LA SAR

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR: Seccion de compras 1 piso Edificio DARA, Boulevard la Hacienda

HORA Y FECHA: 03:00 pm el dia viernes 28 de junio del 2019



Revisado por: Nora Midencé
Cargo: Jefe de Compras

MEMORANDO DARA-SGP-077-2019

PARA: LIC. NORA MIDENCE

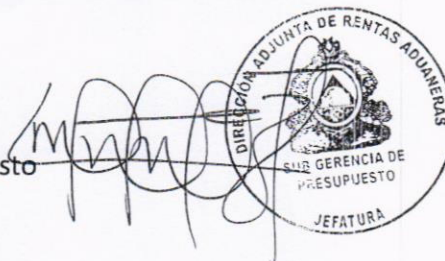
Jefe de Compras

DE: LIC. CLAUDIA ZAVALA

Subgerente de Presupuesto

FECHA: Lunes 27 de mayo 2019

ASUNTO: Remisión Disponibilidad Presupuestaria No. 10



Por este medio se remito la Disponibilidad Presupuestaria No. 10 para el proceso de contratación de un consultor de supervisión de obra, para supervisión de la perforación del pozo de agua potable en la aduana El Amatillo, por un valor de **L. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

A la vez le informa que encuentra en proceso de modificación presupuestaria el monto requerido para el proceso de perforación del pozo para agua potable apara la Aduana El Amatillo, una vez que la Secretaria de Finanzas autorice dicha modificación se emitirá la disponibilidad presupuestaria.

Atentamente.



C.C. Archivo
CMZ**

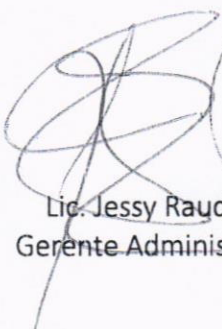
CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA No. 10

La Suscrita Gerente Administrativo de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras por este medio Hace constar que: A la fecha se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de **TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 300,000.00)** en la siguiente estructura presupuestaria:

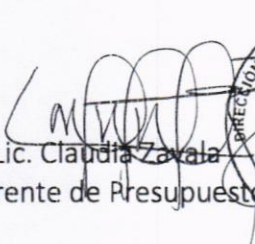
Ins.	Prog	Fuente	GA	UE	Act/Obra	Obj.Gasto	Descripción	Disponible
038	01	12	01	02	03	24720	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	300,000.00

Asimismo, y para los fines que el interesado estime conveniente, se hace de su conocimiento que de requerir fondos adicionales el artículo 24 del Decreto Legislativo 180-2018 permite a las instituciones la realización de la modificación presupuestaria.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de mayo, 2019



Lic. Jessy Raudales
Gerente Administrativo



Lic. Claudia Zavala
Subgerente de Presupuesto

Cc: archivo
CMZ**



República de Honduras

Impreso por: ASANTOS9

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

27/05/2019 09:49:42

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 27/05/2019	DOCUMENTOS DE:
Institución: 0038 Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras		Precompromiso 01143
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso 00
Unidad Ejecutora: 002 APOYO A LAS GESTIONES ADUANERAS		Devengado 00
		Secuencia 00
		Operaciones Contables
REGISTRO DE:	Precompromiso ☒	Compromiso ☐
	Devengado ☐	Regularización ☐

DOCUMENTOS DE RESPALDO	SOLICITUD DE COMPRA	DARA-UC-225-2019	Secuencia	No.Doc F01 Origen
Tipo de documento SOL_COM	Denominación	Número de Documento		
	27/05/2019			
	Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Fecha Firma origen
CLASE DE GASTO:	Servicios Personales ☐	Bienes de uso ☐	Transferencias ☐	
	Servicios Profesionales y Técnicos ☒	Construcciones ☐	Otros ☐	
	Bienes y Servicios ☐	Deuda Pública ☐	Pasajes y Viaticos ☐	
OPERACIONES CONTABLES :	Anticipos ☐	Deuda Pública ☐	Devoluciones ☐	Otros ☐

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios	SIGADE	TRAMO:
ORGANISMO FINANCIADOR: 99 Misma Institución	BIP:	TIPO:
	CONVENIO:	

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	003	24720	0000		Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	300,000.00	0.00	0.00
SON: TRESCIENTOS MIL 00/100							TOTAL AFECTADO	300,000.00	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION	CUENTAS BANCARIAS
Se asigna Disponibilidad Presupuestaria para lanzar el proceso de compra menor sobre la contratación de un consultor supervisor de obra para la supervisión de la perforación del pozo de agua potable en la Aduana El Amatillo solicitado Memorando DARA-UC-225-2019, emitido por el jefe de compra y constancia de disponibilidad presupuestaria N° emitido por la Subgerencia de Presupuesto.	Código Banco:
	Nombre:
	Cuenta Origen/CUT
	Número de Cuenta
	Libreta
	Número de Libreta
	CUENTA / LIBRETA

MONEDA:	
Código: HNL Descripción LEMPIRAS	
Verificado por: ASANTOS9	Aprobado por: Johance
ANA JULIA SANTOS LARRAMA	
Fecha y hora: 27/05/2019 09:49:41	Fecha y hora: 27-05-19
	13:53pm
	Firmado por:
	Fecha y hora:

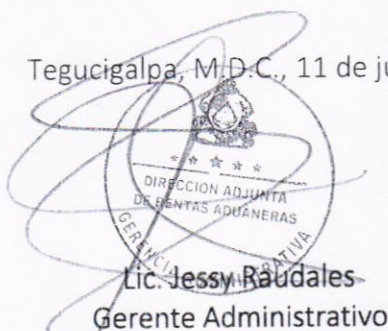
CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA No. 13

La Suscrita Gerente Administrativo de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras por este medio Hace constar que: A la fecha se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de **SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 60,000.00)** para el proceso de contratación de un consultor para supervisar la perforación del pozo de agua potable en la aduana El Amatillo en la siguiente estructura presupuestaria:

Inst.	Prog.	Fuente	GA	UE	Act/Obra	Obj.Gasto	Descripción	Disponible
038	01	12	01	02	03	24720	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	60,000.00

Asimismo, y para los fines que el interesado estime conveniente, se hace de su conocimiento que de requerir fondos adicionales el artículo 24 del Decreto Legislativo 180-2018 permite a las instituciones la realización de la modificación presupuestaria.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de julio, 2019


Lic. Jessy Raudales
Gerente Administrativo

Cc: archivo
CMZ**


Lic. Claudia Zavala
Subgerente de Presupuesto



15/07/19 9:40 am
Nora Meléndez



República de Honduras

Impreso por: ACASTRO25

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

11/07/2019 11:16:38

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 11/07/2019	DOCUMENTOS DE:
Institución: 0038 Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras		Precompromiso 01648
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso 00
Unidad Ejecutora: 002 APOYO A LAS GESTIONES ADUANERAS		Devengado 00
		Secuencia 00
		Operaciones Contables
REGISTRO DE:	Precompromiso ☒ Compromiso ☐ Devengado ☐ Regularización ☐	

DOCUMENTOS DE RESPALDO	SOLICITUD DE COMPRA	DARA-UC-311-2019	Secuencia	No Doc F01 Origen
Tipo de documento SOL_COM	Denominación	Número de Documento		
	11/07/2019			
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No		Fecha Firma origen
CLASE DE GASTO:	Servicios Personales ☐	Bienes de uso ☐	Transferencias ☐	
	Servicios Profesionales y Técnicos ☒	Construcciones ☐	Otros ☐	
	Bienes y Servicios ☐	Deuda Pública ☐	Pasajes y Viaticos ☐	
OPERACIONES CONTABLES:	Anticipos ☐	Deuda Pública ☐	Devoluciones ☐	Otros ☐

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios	SIGADE	TRAMO:
ORGANISMO FINANCIADOR: 99 Misma Institución	BIP:	TIPO:
	CONVENIO:	

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	003	24720	0000		Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	60,000.00	0.00	0.00
SON: SESENTA MIL 00/100								TOTAL AFECTADO	60,000.00	0.00 0.00
								TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00 0.00
								TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00 0.00
								MONTO A PAGAR	0.00	0.00 0.00

RESUMEN DE LA OPERACION	CUENTAS BANCARIAS
Se realiza disponibilidad presupuestaria para el proceso de contratación de un consultor para supervisar la perforación del pozo de agua potable en la Aduana El Amatillo, según Memorando DARA-UC-311-2019 emitido por la Jefa de compra y Constancia de disponibilidad presupuestaria 013 emitida por la Subgerente de Presupuesto.	Código Banco:
	Cuenta Origen/CUT
	Libreta
	CUENTA / LIBRETA

MONEDA:	
Código: HNL Descripción LEMPIRAS	
Verificado por: ACASTRO25	Aprobado por:
ALBA ISOLINA CASTRO SANCHEZ	
Fecha y hora: 11/07/2019 11:16:34	Fecha y hora: 15-07-19 8:46am
	Firmado por:
	Fecha y hora:

MEMORANDO DARA-UC-311-2019

PARA: LIC. CLAUDIA ZAVALA
Sub-Gerente Presupuesto

DE: LIC. NORA MIDENCE
Jefe de compras

FECHA: 11 julio de 2019

ASUNTO: Solicitud Ajuste Disponibilidad Presupuestaria



Debido al avance en proceso de Compra Menor **CM-DARA-162-2019** se informa que es necesario ajustar el monto solicitado según Pre-Compromiso 01143 por un valor de **SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.60,000.00)**, para que el total sea **TRESCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.360,000.00)**

Adjunto constancia de Disponibilidad Presupuestaria y F01.

Atentamente

11/07/19

MEMORANDUM DARA-RML-331a-2019

PARA: **Jessy Raudales**
Gerente Administrativo

DE: **Daniel Vargas** *Daniel Vargas*
Jefe Servicios Generales

FECHA: 22 de mayo de 2019

ASUNTO: TDR supervisor para perforación Amatillo

Por medio del presente, y en base al MEMORANDUM DARA-RML-166-2019, donde se solicitó el visto bueno para iniciar los trabajos de un pozo nuevo, se recibió el estudio técnico donde se determina la factibilidad de lugares posibles para perforar.

En el MEMORANDUM DARA-RML-274-2019, y en base al estudio, se recomienda hacer una perforación exploratoria y si la misma es factible, proceder con la instalación, mano de obra, materiales e instrumentos para dejar puesto en marcha el pozo y así, satisfacer las necesidades de agua sólo para uso la aduana ya que estará en un predio propio.

Para lo anterior, se solicita los servicios de un supervisor de obra que cumpla con lo siguiente:

- Velar por los mejores intereses de la institución al momento que el contratista desempeñe sus labores, haga o proponga rectificaciones, estudio para cotizaciones o especificaciones técnicas, perforaciones exploratorias y demás acciones que haga. También estar presente para validar todo lo anterior.
- Coordinar y supervisar las actividades correspondientes a la ejecución y control del proyecto, a fin de garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas.

CC: Archivo

✉ info@aduanas.gob.hn ☎ 2240-0800

📍 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel

🌐 www.aduanas.gob.hn



4/6/19 3:50pm
Nora Hildner